

nes del conpapeleta comprehensiva del asu-
to que se ba atratado, laque se les ago saver
por medio del Portero, y no pudiendo ser ha-
bidos, se les defe a su Mujer, y familia, o de-
ros mas Cercanos, para que venga a su notua,
y no alegen ignorancia, y de lo contrario pro-
testamos la nulidad del acto, y quanto pro-
testan combenga en Justicia que pedimos
y para ello etc.

Don Juan. D. Juan Antonio 5
Gona Jara ~~Alvarez~~ ~~San~~ ~~Juan Antonio~~

Por lo que se pedim. tengase presente y quan-
do llegue el caso q. se cita: tomándose los
ses. D. Alonso D. J. Carrero quinos, y D. Ant.
Josef Parera, Alc. ordinarios q. se hallaren
ambos estades en la villa de Tehuacan a diez
de Mayo de mil setec. setenta y uno =

D. Alonso D. J. Carrero D. Antonio J. H.
Quinos, y Melgarejo Pareja

Atento
Manuel Manuel
B. J. J. J.

